



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015356/2013 por el cual el INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL:

- ALBARRACIN, Juan Manuel (D.N.I: 34.299.887)
- BUSTOS, Julieta (D.N.I: 33.958.094)
- CARRERAS, Carlos Luis (D.N.I: 24.357.992).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- COOREMAN, Juan Ignacio (D.N.I: 30.990.260).
- CURLETTO, Luciano M. (D.N.I: 32.495.790).

Art. 2º).- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA:

- CHIAVASA, José Luis (D.N.I: 32.934.614).

estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL:

- DAMIAN, Ezequiel (D.N.I: 34.992.753).
- ESQUIBEL, Laureano (D.N.I: 31.382.495).
- FRONTERA, Ana Laura (D.N.I: 34.767.542).
- GIL, Luciano (D.N.I: 29.463.460).

Art. 3º).- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA:

- GONZÁLEZ VERA, Juan I. (D.N.I: 36.035.471).

estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL:

- GÓSTOLI, Federico Emiliano (D.N.I: 34.452.829).
- GUZMÁN, Jesica del Carmen (D.N.I: 28.426.017).
- ICHASO, Agustina (D.N.I: 33.881.613).

Art. 4º).- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL:

- JUAREZ, Nereo Jorge (D.N.I: 35.085.600).
- LEDESMA, Gonzalo Ariel (D.N.I: 32.680.624).
- MARASSA, Alejandro (D.N.I: 34.441.958).
- MARTIN, María José (D.N.I: 35.260.076).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º.- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL:

- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Melina (D.N.I: 28.495.384).
- MARTÍNEZ, Stefanía Laura (D.N.I: 34.840.922).
- MUSTAFA, Alejandro (D.N.I: 32.719.967).
- RAMOS, Alejandra Andrea (D.N.I: 31.810.601).

Art. 6º.- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL:

- REINOZO, Miguel Ángel (D.N.I: 28.495.384).
- RIVERO, René (D.N.I: 33.044.226).
- VERA, Ana Carolina (D.N.I: 29.206.645).
- VERA CORTÉZ, Luciana G. (D.N.I: 29.832.373).

Art. 7º.- Las Becas otorgadas serán a partir del 01 de Abril de 2013 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 8º.- Designar como Directores de las Becas a:

- Ing. Alejandro BARUZZI para los alumnos mencionados en el Art. 1º.
- Ing. María Laura ALBRIEU para los alumnos mencionados en el Art. 2º.
- Ing. Jorge GALARRAGA para los alumnos mencionados en el Art. 3.
- Ing. Marcelo HERZ para los alumnos mencionados en el Art. 4º.
- Ing. Pablo ARRANZ para los alumnos mencionados en el Art. 5º.
- Ing. Fernando MARHUENDA para los alumnos mencionados en el Art. 6

Art. 9º.- Los Directores de las Becas deberán gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondientes.

Art. 10º.- La erogación por estas designaciones serán afrontadas con fondos del Centro de Vinculación del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) de esta Facultad.

X

✓





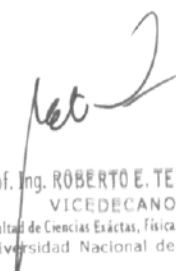
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 288 -HCD.-2013.-

